

[3.2] La crítica kantiana de la formulación clásica del principio de contradicción.

«La proposición: “A ninguna cosa conviene un predicado que la contradiga”, llámase principio de contradicción y es un criterio universal, aunque meramente negativo, de toda verdad; por lo cual pertenece solamente a la lógica, pues vale para los conocimientos como conocimientos en general, prescindiendo de su contenido, y dice que la contradicción los aniquila y los suprime.

Pero de ese principio puede hacerse también un uso positivo, es decir, no sólo para excluir la falsedad y el error (en cuanto descansan en la contradicción), sino también para conocer la verdad. Pues si el *juicio* es *analítico*, sea afirmativo o negativo, tiene que ser siempre conocida su verdad suficientemente según el principio de contradicción. Pues lo contrario de aquello que se halla en el conocimiento del objeto y es pensado como concepto, tendrá siempre correctamente que ser negado, pero el concepto mismo del objeto habrá de ser afirmado, porque su contrario contradiría al objeto.

Por eso debemos dar al *principio de contradicción* el valor de *principio* universal y plenamente suficiente *de todo conocimiento analítico*; pero su importancia y utilidad, como criterio suficiente de la verdad, no va más lejos. Pues el que ningún conocimiento pueda contrariarlo hace que ese principio sea *conditio sine qua non*, pero no fundamento que determine la verdad de nuestro conocimiento. Como nos ocupamos propiamente sólo de la parte sintética de nuestro conocimiento, tendremos siempre cuidado de no hacer nunca nada contra este principio inviolable, mas no podremos nunca esperar de él conclusión alguna acerca de la verdad de esa especie de conocimiento.

Pero hay una fórmula de ese principio famoso, aunque desprovisto de todo contenido y simplemente formal, que encierra una síntesis que se ha mezclado con él por imprevisión y en modo totalmente innecesario. Dice esa fórmula: “Es imposible que algo sea y no sea *al mismo tiempo*”. Aparte de que aquí se introduce superfluamente la certeza apodíctica (con la palabra *imposible*), que

debe de suyo desprenderse de la proposición, esta queda afectada por la condición del tiempo, como si dijéramos: Una cosa, A, que es algo, B, no puede en el mismo tiempo ser no-B; pero puede muy bien ser ambas cosas (B y no-B) sucesivamente. Un hombre, por ejemplo, que es joven no puede ser al mismo tiempo viejo; pero puede ser en un tiempo joven y en otro tiempo no joven, es decir, viejo. Ahora bien, el principio de contradicción, como principio meramente lógico, no debe limitar sus expresiones a las relaciones de tiempo; por eso esa fórmula es contraria a la intención del principio. La mala inteligencia proviene tan sólo de que un predicado de una cosa ha sido separado primero del concepto de ella y después se une lo contrario a ese predicado, lo cual no produce nunca contradicción con el sujeto, sino con sus predicados enlazados sintéticamente al sujeto, y la produce sólo cuando el primero y el segundo predicado son afirmados al mismo tiempo. Si yo digo: “Un hombre que es ignorante no es sabio”, hay que añadir la condición “*al mismo tiempo*”; pues el ignorante en un momento dado puede muy bien ser sabio en otro. Pero si digo: “Ningún ignorante es sabio”, esta proposición es analítica, porque la nota (ignorancia) entra a constituir también el concepto del sujeto y entonces la proposición negativa es clara inmediatamente por el principio de contradicción, sin que haya de añadirse la condición: “*al mismo tiempo*”. Esta es la causa por la cual he variado antes la fórmula del principio de tal modo que la naturaleza de una proposición analítica quede claramente expresada.»

(Immanuel KANT: *Crítica de la razón pura*, A 151-153/B 190-193)

Trad: Manuel García Morente